

**Llamado a Licitación para designar al
Organismo Técnico Independiente de la Ley 21.046**

El Comité Representativo de Velocidad Mínima Garantizada, conformado de acuerdo con el artículo 30° del Decreto Supremo N°150 del año 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, invita a presentar ofertas para la licitación del Organismo Técnico Independiente a que se refiere la Ley N°21.046 de 2017, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.

Venta de bases: desde el 25 de abril 2022 hasta el 2 de mayo 2022.

Período de consultas: desde el 2 de mayo 2022 hasta el 16 de mayo 2022.

Fecha de presentación de las Propuestas: 1 de agosto 2022.

Los interesados contactar al correo oti@chiletelcos.cl con copia a licitacionoti@oneconsultores.cl.

Valor de las bases: UF 100. – más IVA

**Comité Representativo
de Velocidad Mínima Garantizada**